UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 9 de noviembre de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 101.426/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 489/202 se designa a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, 4PP-3-10210-D, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-02-01, Escuela Administración y Economía, Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2023;

QUE asimismo, se concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, 4PP-3-10210-D, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-02-01, Escuela Administración y Economía, Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 16 de junio de 2020 y mientras se desempeñe en el cargo Interino Suplente Categoría Profesor Asociado Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Evaluación de Proyectos, Área Economía, Orientación Evaluación de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-10-00-01, Departamento Ciencias Sociales, designada por Disposición Nº 461/2021, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE la Dra. FRANCISCOVIC al momento de la notificación del instrumento legal citado precedentemente, observa un error en lo estipulado en el Artículo 2º;

QUE a fs. 199-200, obra informe del Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria mediante el cual informa, que en virtud de que en la actualidad se encuentra designada en el cargo de Vicedecana y en un cargo interino suplente Categoría Profesor Asociado, dedicación Parcial, no subsisten razones para mantener su cargo ordinario categoría Profesor Adjunto dedicación Completa, dividido en DOS (2) cargos de dedicación parcial, por lo que recomienda la rectificación de la Disposición Nº 489/2021, dejando sin efecto su Artículo 2º y dando continuidad a la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía en el cargo ordinario categoría profesor adjunto, dedicación Completa, desde el día 16 de junio de 2020 y mientras se desempeñe en el cargo de Vicedecana y/o mientras se desempeñe en el cargo Interino Suplente Categoría Profesor Asociado, dedicación Parcial;

QUE por otra parte, solicita que previo al pase al Departamento Despacho para el dictado de la presente, se remitan los actuados al Departamento Administración de Personal a los efectos de que tome conocimiento del acto que se proyecta y acompañe las especificaciones de los cargos involucrados, agregue la situación de revista y efectúe las consideraciones que estime corresponder;

QUE a fs. 205-206, por nota Nº 387-virtual/DAP-UARG/21, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y solicita: 1º) que se reconozca la designación en el cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 15 de junio de 2020, en virtud de que no existe instrumento legal que respalde el cobro de los haberes percibidos en el cargo mencionado, 2º) dejar sin efecto el Artículo 2º de la Disposición Nº 489/2021 y 3º) sugiere que la licencia en el cargo categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, continúe según lo establecido en el Acuerdo Nº 501/19 mientras que se desempeñe en el cargo de Vicedecana y no se asocie al cargo Interino Suplente;

/ / /

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

D I S P O S I C I Ó N

Nº **738/2021**

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /

QUE de acuerdo a las consideraciones efectuadas, y en virtud de la designación de la Dra. FRANCISCOVIC formalizada por Disposición Nº 461/21, dictaminada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, en el cargo Interino Suplente Categoría Profesor Asociado Dedicación Parcial a partir del 16 de junio de 2020, se debe dejar sin efecto la Disposición Nº 489/2021 y el reconocimiento de designación en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto dedicación Parcial, a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 15 de junio de 2020;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición Nº 489/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER los servicios prestados de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, CUIL Nª 23-26324404-4, en el cargo Interino en la Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, 4PP-3-10210-D, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-02-01, Escuela Administración y Economía, Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales desde el 1º de noviembre de 2019 y hasta el 15 de junio de 2020.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG